

Expediente 1/2020

AP-44-2020
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 3 de febrero de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ailanthus altissima** con nº de ID 502 situado en la Avenida Juan Pablo II (AP-44-2020), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **LESIONES GRAVES:** Árbol desarrollado a partir de reiterado radicular, lo que implica un incremento de la probabilidad de fallo y una reducción del tiempo previsible de funcionalidad. Presenta cuatro ejes principales codominantes, con corteza incluida grave entre ellos y cruz principal a 70cm del suelo. En algunos puntos de las zonas de corteza incluida se aprecia pudrición incipiente de los tejidos. **ESTADO GENERAL:** Vitalidad media, y estabilidad estructural comprometida debido a la codominancia y a la inserción a baja altura de los ejes principales. **OBSERVACIONES:** Especie categorizada como invasora por su agresividad y vigor radicular, no recomendada para plantación en alineación viaria debido a la tendencia a provocar levantamiento del pavimento circundante. Numerosos antecedentes de fallo por su característica madera quebradiza, con escasa capacidad de compartimentación de la pudrición".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

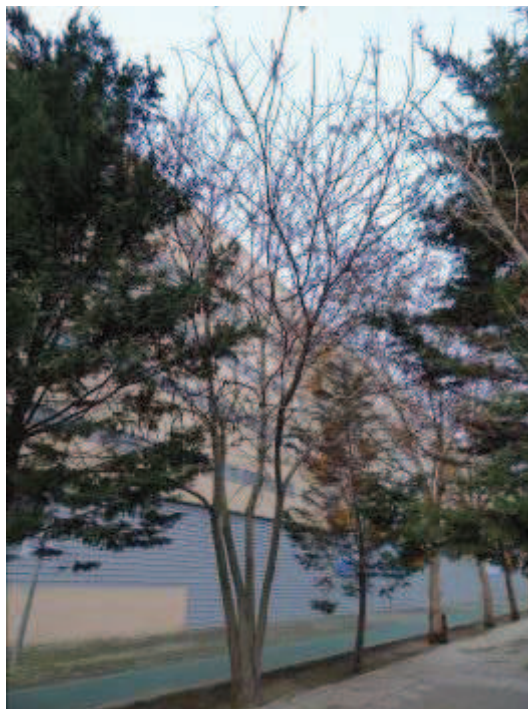
Código Seguro De Verificación:	rnf4KgoEZlHhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	03/02/2020 14:57:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rnf4KgoEZlHhuOpKROUsJg==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (44/20) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 30/01/20
2. **SITUACIÓN:** Avda. Juan Pablo II **DISTRITO:** Los Remedios
3. **ESPECIE:** *Ailanthus altissima* **Nº ID:** 502
4. **P.C. (cm):** 160 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Alcorque corrido de terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acerado junto a calzada de avenida principal, carril bici y acceso a edificios y locales comerciales.
6. **LESIONES GRAVES:** Árbol desarrollado a partir de reiterado radicular, lo que implica un incremento de la probabilidad de fallo y una reducción del tiempo previsible de funcionalidad. Presenta cuatro ejes principales codominantes, con corteza incluida grave entre ellos y cruz principal a 70cm del suelo. En algunos puntos de las zonas de corteza incluida se aprecia pudrición incipiente de los tejidos.
7. **ESTADO GENERAL:** Vitalidad media, y estabilidad estructural comprometida debido a la codominancia y a la inserción a baja altura de los ejes principales.
8. **OBSERVACIONES:** Especie categorizada como invasora por su agresividad y vigor radicular, no recomendada para plantación en alineación viaria debido a la tendencia a provocar levantamiento del pavimento circundante. Numerosos antecedentes de fallo por su característica madera quebradiza, con escasa capacidad de compartimentación de la pudrición.

9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

